



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año I

29 de Noviembre de 1991

Núm. 23

INDICE

PROPOSICIONES DE LEY	Pág.
PPL-IP-3	
DE INICIATIVA POPULAR, DE RETRIBUCIONES DEL FUNCIONARIADO DOCENTE NO UNIVERSITARIO: RETIRADA	273
PPL-IP-4	
DE DECLARACION DE PAISAJE NATURAL PROTEGIDO A LA ZONA DE EL RINCON, LA OROTAVA: TOMA EN CONSIDERACION	274

PROPOSICIONES DE LEY

PPL-IP-3

DE INICIATIVA POPULAR, DE RETRIBUCIO-

**NES DEL FUNCIONARIADO DOCENTE NO
UNIVERSITARIO.**

PRESIDENCIA

En sesión del Pleno del Parlamento de Canarias, ce-

lebrada el día 16 de octubre de 1991, se declaró retirada la Proposición de Ley de Iniciativa Popular, de Retribuciones del Funcionariado Docente no Universitario, por manifestación efectuada por el proponente.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 1991.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 86, de 27 de mayo de 1991).

PPL-IP-4

DE DECLARACION DE PAISAJE NATURAL PROTEGIDO A LA ZONA DE EL RINCON, LA OROTAVA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

PROPOSICION DE LEY, DE DECLARACION DE PAISAJE NATURAL PROTEGIDO A LA ZONA DE EL RINCON, LA OROTAVA.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1991, la Proposición de Ley de iniciativa popular, de referencia, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 124.5, y 112 y 114 del Reglamento, se acuerda su envío a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1991.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 87, de 27 de mayo de 1991).